

|                                                                                   |                                             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE<br/>CAQUETÁ</b>          |  |
|  | <b>Acta de Comité Directivo<br/>del PDA</b> | <b>Versión 1.0<br/>10/12/2021</b>                                                   |

## SESIÓN VIRTUAL COMITÉ DIRECTIVO No. 48

Fecha de inicio: 13 de junio de 2023  
 Fecha de terminación: 16 de junio de 2023  
 Sesión: Modalidad Virtual

## MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

| Entidad                                                                                   | Representante                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gobernación de Caquetá                                                                    | Arnulfo Gasca Trujillo<br>Gobernador<br>Presidente del Comité                                              |
| Delegado Gobernación de Caquetá                                                           | Ancizar Marín Correa<br>Secretario de Planeación                                                           |
| Sub-director de estructuración de programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento MVCT | Juan Pablo Serrano Castilla<br>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio                                 |
| Sub-director de Agua y Saneamiento, Departamento Nacional de Planeación                   | Ricardo Alberto Bula Torres<br>Subdirección de Agua y Saneamiento<br>Departamento Nacional de Planeación   |
| Municipio de Albania                                                                      | Harold Alberto Pérez Cuellar<br>Alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA  |
| Municipio de La Montañita                                                                 | Pablo Emilio Zapata Nicholles<br>Alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA |
| Director de Corpoamazonía Territorial Caquetá                                             | Edilma Tapiero Melo                                                                                        |

## SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

|        |                             |
|--------|-----------------------------|
| Gestor | Karla Johana Liscano Correa |
|--------|-----------------------------|

|                                                                                   |                                             |                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE<br/>CAQUETÁ</b>          |  <b>COLOMBIA<br/>POTENCIA DE LA<br/>VIDA</b> |
|  | <b>Acta de Comité Directivo<br/>del PDA</b> | <b>Versión 1.0<br/>10/12/2021</b>                                                                                               |

## DESARROLLO

### 1. Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental de Agua PDA del departamento de Caquetá, mediante correo electrónico del día 13 de junio de 2023 convocó a sesión de Comité Directivo No. 48 del PDA Caquetá, modalidad (Virtual), a todos los miembros del Comité Directivo.

### 2. Verificación del quórum

Se verifica el quorum con la participación de:

El señor Gobernador, el delegado del Señor Gobernador, el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el delegado del Departamento Nacional de Planeación DNP, el Alcalde del Municipio de La Montañita y el Alcalde del Municipio de Albania en calidad de representación de los Alcaldes al Comité Directivo del PDA, los cuales allegaron el voto vía correo electrónico.

Conforme a lo anterior, existe mayoría simple y se cuenta con el señor Gobernador del Departamento, el delegado del Señor Gobernador, el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el delegado del Departamento Nacional de Planeación DNP, en representación de los Alcaldes al Comité Directivo del PDA el Alcalde del Municipio de La Montañita y el Alcalde del Municipio de Albania, por lo tanto, la sesión tiene quórum y la decisión tiene validez, aprobando los puntos de la invitación.

Teniendo en cuenta los participantes y según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 48 del Comité Directivo Virtual del PDA de Caquetá contó con quórum de liberatorio y fue válida dicha sesión.

#### 2.1. Presidente de la Sesión

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua de Caquetá es el señor Arnulfo Gasca Trujillo Gobernador de Caquetá.

#### 2.2. Secretario Técnico de la Sesión

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, Karla Johana Liscano Correa, Secretaria de Infraestructura, como representante del Gestor del PDA de Caquetá, asistió a la sesión del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

### 3. Aprobación, actualización y autorización de la sesión según:

|                                                                                   |                                             |                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE<br/>CAQUETÁ</b>          |  <b>COLOMBIA<br/>POTENCIA DE LA<br/>VIDA</b> |
|  | <b>Acta de Comité Directivo<br/>del PDA</b> | <b>Versión 1.0<br/>10/12/2021</b>                                                                                               |

- Los miembros del Comité Directivo PDA con facultades para votar en su Sesión Comité Directivo No. 48, **APRUEBAN** y emiten voto, de acuerdo a los correos electrónicos allegados, así:
- El presidente del Comité Directivo del PDA Caquetá el señor Arnulfo Gasca Trujillo, en calidad de Gobernador de Caquetá, emitió el Voto positivo mediante correo electrónico aprobando los puntos conforme al orden del día.
- En representación de los municipios participantes del PDA, el doctor Pablo Emilio Zapata Nicholles, en calidad de Alcalde del municipio de La Montañita Caquetá, emitió el Voto positivo mediante correo electrónico aprobando los puntos conforme al orden del día.
- En representación de los municipios participantes del PDA, el doctor Harold Alberto Pérez Cuellar, en calidad de Alcalde del municipio de Albania Caquetá, emitió el Voto positivo mediante correo electrónico aprobando los puntos conforme al orden del día.
- El Delegado del Gobernador a Comité Directivo del PDA Caquetá Dr. Ancizar Marín Correa, emitió el Voto positivo mediante correo electrónico aprobando los puntos conforme al orden del día.
- La Directora de Corpoamazonía Territorial Caquetá delegada al Comité Directivo del PDA Caquetá Zootecnista Edilma Tapiero Melo, No emitió el Voto.
- El Subdirector de la subdirección de Agua y Saneamiento de la Dirección de Desarrollo Urbano, el doctor Ricardo Alberto Bula Torres, conforme al orden del día propuesto para el comité No. 48 del PDA de Caquetá, y a las competencias establecidas en el Decreto 1425 de 2019, emitió correo electrónico en el cual indico: **conforme al orden del día propuesto para el comité No. 48 del PDA de Caquetá, y a las competencias establecidas en el Decreto 1425 de 2019, el DNP no tiene competencia para emitir concepto sobre los puntos puestos a consideración en el orden del día.**
- El Subdirector de Programas del ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Dr. Juan Pablo Serrano Castilla, emite el voto aprobando los puntos del orden del día, así:

**"2. Modificación PEI capítulo 2023. - Modificación fuentes de financiación PEI capítulo 2023.- MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN  
MVCT APRUEBA? SI**

### **OBSERVACIONES**

**Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023, con el fin de adicionar recursos financieros.**

Los valores de las fuentes de financiación se relacionan a continuación:

- SGP municipios: \$15.428.346.530.
- SGP departamento: \$12.736.505.562.

|                                                                                   |                                             |                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE<br/>CAQUETÁ</b>          |  <b>COLOMBIA<br/>POTENCIA DE LA<br/>VIDA</b> |
|  | <b>Acta de Comité Directivo<br/>del PDA</b> | <b>Versión 1.0<br/>10/12/2021</b>                                                                                               |

- Recursos propios departamento: \$1.888.281.215.
- Nación audiencias públicas: \$760.490.952.
- Otros recursos proyectados (SERVAF): \$4.000.000.000.
- Otros recursos proyectados (Corpoamazonia): \$4.394.270.340.
- Valor total PEI 2023: \$39.207.894.599.

**Nota:**

1. Se aprueba la modificación del PEI 2023 teniendo en cuenta la información financiera remitida por el Gestor del PDA de Caquetá. El valor actualizado del PEI 2020-2023 es: \$73.122.355.867. (Fuentes: Varias).
2. La modificación de las fuentes de financiación, se aprueba con base en la adición por actualización de los recursos disponibles en el FIA con corte 30 de abril de 2023.
3. Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDRs se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en el caso de proyectos de infraestructura deben contar con la aprobación del respectivo mecanismo de viabilidad y para las preinversiones con el respectivo anexo No. 03.
4. El gestor del PDA de Caquetá, presenta como parte integral del presente comité los documentos denominados: "2023-06-13 - Anexo No. 02 - PEI capítulo 2023 PDA Caquetá" (Documento soporte – Microsoft Excel) y el documento "2023-06-13 - Anexo No. 02 - PEI capítulo 2023 PDA Caquetá" (documento base – PDF)."

**"2. Modificación PEI capítulo 2023. - Modificación del PEI capítulo 2023. Modificación del cierre financiero, por incorporación y traslado de recursos financieros. - MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN-**

**MVCT APRUEBA? SI**

**OBSERVACIONES**

**Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023, en lo que concierne a la modificación del cierre financiero.**

Se realiza la asignación de recursos adicionales y traslado de recursos entre componentes. Los valores asignados para cada componente se relacionan a continuación:

- Subcomponente Plan de Aseguramiento – Gestión por Demanda: \$550.000.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.

- Costos del gestor – primer trimestre 2023: \$389.000.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.

- Costos del Gestor capítulo 2023: \$628.986.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.

**Valor componente de Aseguramiento de la Prestación 2023: \$1.567.986.000.**

- Subcomponente Plan de Gestión Social: \$300.000.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.

**Valor componente Social 2023: \$300.000.000.**

- Subcomponente Inversión en Infraestructura de AA: \$22.193.966.601.

|                                                                                   |                                             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE<br/>CAQUETÁ</b>          |  |
|  | <b>Acta de Comité Directivo<br/>del PDA</b> | <b>Versión 1.0<br/>10/12/2021</b>                                                   |

Fuentes financiación: SGP Municipios: \$11.294.341.573. / SGP Departamento: \$8.638.821.861. / Recursos propios departamento: \$1.500.312.215. / Nación – audiencias públicas: \$760.490.952. / Otros recursos proyectados (SERVAF): \$4.000.000.000.

• Implementación mecanismo departamental viabilización de proyectos: \$150.000.000.  
Fuente de financiación: SGP Departamento.

• Preinversión: \$397.305.101. Fuentes financiación: SGP Municipio: \$227.788.979. / SGP Departamento: \$169.516.122.

**Valor componente de Inversión en Infraestructura 2023: \$26.741.271.701.**

• Plan Ambiental: \$9.878.636.898. Fuentes de financiación: SGP Municipios: \$3.706.215.979. / SGP Departamento: \$1.390.181.579. / Recursos propios departamento: \$387.969.000. / Otros recursos (Corpoamazonia): \$4.394.270.340.

**Valor componente Ambiental 2023: \$9.878.636.898.**

• Reducción: \$320.000.000. Fuentes de financiación: SGP Municipios: \$200.000.000. / SGP Departamento: \$120.000.000.

• Manejo de desastres: \$400.000.000. Fuentes de financiación: SGP Departamento.

**Valor componente de Gestión del Riesgo Sectorial 2023: \$720.000.000.**

**Valor PEI capítulo 2023: \$39.207.894.599.**

Notas:

1. Los recursos adicionales disponibles en el FIA a corte 30 de abril de 2023, se asignan a los componentes de acuerdo con la planeación estratégica realizada por el Gestor. Se aprueba la asignación de fuentes solamente como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta que dichas fuentes se encuentran proyectadas para la vigencia 2023, estos recursos solo podrán ser susceptibles de financiación a partir de dicha vigencia.
2. El componente de Aseguramiento de la Prestación de modifica por adición de recursos.
3. El componente Social no se modifica.
4. El componente de Inversión en Infraestructura se modifica por adición de recursos.
5. El componente Ambiental se modifica por adición de recursos.
6. El componente de Gestión del Riesgo Sectorial no se modifica."

**"2. Modificación PEI capítulo 2023. - Modificación del PEI capítulo 2023 – componente de Aseguramiento**

**MVCT APRUEBA? SI**

**OBSERVACIONES**

**Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente de Aseguramiento de la Prestación, teniendo en cuenta lo siguiente:**

Se asignan recursos financieros a los siguientes subcomponentes:

Plan de Aseguramiento Gestión por Demanda: \$550.000.000. (SGP Departamento).

Costos del gestor – primer trimestre: \$389.000.000. (SGP Departamento).

Costos del gestor capítulo 2023: \$628.986.000.

**Valor componente de Aseguramiento de la Prestación 2023: \$1.567.986.000.**

Notas:

|                                                                                   |                                             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE<br/>CAQUETÁ</b>          |  |
|  | <b>Acta de Comité Directivo<br/>del PDA</b> | <b>Versión 1.0<br/>10/12/2021</b>                                                   |

1. Los recursos asignados al subcomponente del Plan de Aseguramiento Gestión por Demanda 2023, se aprueban como una bolsa de recursos sujeta al respectivo concepto favorable de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT y posterior aprobación mediante comité directivo PDA de Caquetá.

2. Se solicita por parte del Gestor PDA Caquetá, la asignación de recursos para los costos del gestor vigencia 2023, por valor de: \$628.986.000. (Fuente: SGP departamento), soportado en los siguientes documentos: -

“2023-06-09 - Decreto encargo Gobernadora Caquetá”. -

“2023-06-09 - Certificación Costos del Gestor 2023 PDA Caquetá”. -

“2023-06-09 - Certificación ejecución Gastos del Gestor primer trimestre 2023 PDA Caquetá”.

La responsabilidad de la administración de los recursos de costos del gestor 2023 es del Gestor del PDA y del gobernador, quien autorizó mediante certificación los mismos para el cumplimiento de las funciones del gestor según decreto 1425 de 2019. Es importante dar un manejo eficiente y austero a estos recursos de acuerdo a la normativa vigente del SGP y demás normas.

3. Se aclara que los recursos asignados para la vigencia de junio – diciembre 2023, por valor de: \$628.986.000, y los recursos asignados en el subcomponente “Costos del Gestor – Primer Trimestre”, por valor de: \$389.000.000, no superan el 5% del valor total del PEI según lo establecido en el decreto 1425 de 2019.”

**“2. Modificación PEI capítulo 2023. - Modificación del PEI capítulo 2023 – componente Inversión en Infraestructura – asignación de recursos proyectos subcomponente de Infraestructura AAA – asignación de recursos proyectos de preinversión.**

**APRUEBA MVCT? SI**

**OBSERVACIONES**

**Se aprueba modificación del PEI Capítulo 2023 - componente de Inversión en Infraestructura, teniendo en cuenta lo siguiente:**

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Infraestructura AA, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de estos entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso: SGP municipios: \$15.428.346. / SGP departamento: \$12.736.505.562. / Recursos propios departamento: \$1.888.281.215. / Nación audiencias Públicas: \$760.490.952. / Otros recursos proyectados (SERVAF): \$4.000.000.000. / Otros recursos proyectados (Corpoamazonia): \$4.394.270.340. Subcomponente Inversión en Infraestructura de AA: \$22.193.966.601.

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente Implementación Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos. Fuente: SGP Departamento.

Implementación mecanismo departamental viabilización de proyectos: \$150.000.000.

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Preinversión, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de los mismo entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso: SGP Municipio: \$227.788.979. / SGP Departamento: \$169.516.122.

Preinversión: \$397.305.101.

Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región  
Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4358240

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)  
[www.pdacqueta.gov.co](http://www.pdacqueta.gov.co) – [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia

Página 6 de 15



|                                                                                   |                                             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE<br/>CAQUETÁ</b>          |  |
|  | <b>Acta de Comité Directivo<br/>del PDA</b> | <b>Versión 1.0<br/>10/12/2021</b>                                                   |

Valor componente de Inversión en Infraestructura 2023: \$26.741.271.701.

**Notas:**

- Se solicita por parte del Gestor del PDA Caquetá la inclusión y/o ajuste metas y proyectos para asignación de recursos a cinco (5) proyectos de infraestructura incluidos en el marco del subcomponente de Infraestructura de AAA, por valor total de: \$12.088.972.025, viabilizados mediante Comité Técnico No. 01 del 13 de abril del 2023, Comité técnico No. 02 del 06 de mayo de 2023 y Comité Técnico No. 03 del 19 de mayo del 2023 relacionados a continuación:
  - “Reposición y mejoramiento de la segunda etapa de la red de alcantarillado sanitario de la inspección de fraguita, municipio de San José del Fragua, Caquetá”, por valor de: \$722.051.143. Fuentes SGP Departamento y SGP Municipio. (Comité Técnico No. 01).
  - “Adquisición de un vehículo compactador recolector para los residuos sólidos ordinarios generados en el municipio de el Paujil, departamento del Caquetá”, por valor de: \$790.225.674. Fuentes SGP Departamento y SGP Municipio. (Comité Técnico No. 01).
  - “Adquisición de un vehículo recolector de residuos sólidos ordinarios generados en el municipio de Belén de los Andaquíes, departamento del Caquetá”, por valor de: \$790.225.674. Fuentes SGP Departamento y SGP Municipio. (Comité Técnico No. 01).
  - “Mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable de Florencia en el departamento del Caquetá, a través de la ampliación del sistema de acueducto para los barrios: Villa Clara, Nápoles, Villa Real y el Timmy”, por valor de: \$8.996.243.860. Fuentes SGP Departamento y SGP Municipio, SERVAF S. A. E.S.P y recursos propios Departamento. (Comité Técnico No. 02)
  - “Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos para Servimontañita S.A. E.S.P. en el municipio de La Montañita Caquetá”, por valor de: \$790.225.674. Fuentes SGP Departamento y SGP Municipio. (Comité Técnico No. 03)
- Se anexa por parte del Gestor del PDA Caquetá las respectivas fichas técnicas de viabilidad de cada uno de los cinco (5) proyectos y tres (3) actas de comités técnicos.
  - “2023-04-08 - A1 Ficha eval proyecto reposición alcantarillado Fragueta San José del Fragua Caquetá”.
  - “2023-04-08 - A1 Ficha eval proyecto carro compactador El Paujil Caquetá”.
  - “2023-04-08 - A1 Ficha eval proyecto carro compactador Belén de los Andaquíes Caquetá”.
  - “2023-04-24 - A2 Ficha eval proyecto acueducto El Timmy Florencia Caquetá”.
  - “2023-05-17 - A3 Ficha eval de proyecto carro compactador La Montañita Caquetá”.
  - “2023-04-13 - Acta de Comité Técnico No. 01 PDA Caquetá”.
  - “2023-05-05 - Acta de Comité Técnico No. 02 PDA Caquetá”.
  - “2023-05-19 - Acta de Comité Técnico No. 03 PDA Caquetá”.
- Se solicita por parte del Gestor del PDA Caquetá la inclusión y/o ajuste metas y proyectos para asignación de recursos a tres (3) proyectos de preinversión:
  - “Elaboración de los estudios y diseños del sistema de alcantarillado en los barrios El Centro y el Turbay ordenados en el fallo de tutela No. 19 del diez de diciembre de 2018, municipio de Curillo –departamento de Caquetá”, por valor de: \$46.755.100,50. Fuentes SGP Departamento y SGP Municipio.
  - “Estudios y diseños para la construcción del sistema de alcantarillado en el barrio La Esmeralda de municipio de Florencia, departamento del Caquetá”, por valor de: \$55.000.000. Fuentes SGP

|                                                                                   |                                             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE<br/>CAQUETÁ</b>          |  |
|  | <b>Acta de Comité Directivo<br/>del PDA</b> | <b>Versión 1.0<br/>10/12/2021</b>                                                   |

Municipio.

• “Estudios y diseño de alcantarillado del centro poblado de Guacamayas y estudios y diseño de acueducto y alcantarillado sector de la urbanización el poblado zona urbana del municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá”, por valor de: \$295.550.000. Fuentes SGP Departamento y SGP Municipio

4. Se adjunta como soporte integral del presente comité los documentos que soportan la necesidad y pertinencia de las preinversiones:

- “2023-06-13 - Anexo No. 03 - Preinversión Curillo Caquetá”.
- “2023-06-13 - Certificado de pertinencia, estudios y diseños red alcant Curillo Caquetá”.
- “2023-06-13 - Anexo No. 03 - Preinversiones Florencia Caquetá”.
- “2023-06-13 - Certificado de pertinencia, estudios y diseños red alcant Florencia Caquetá”.
- “2023-06-13 - Anexo No. 03 - Preinversiones San Vicente Caquetá”.
- “2023-06-13 - Certificado de pertinencia, estudios y diseños red alcant San Vicente del Caguán Caquetá”.

Es importante indicar que el MVCT asigna recursos para las tres (3) preinversiones presentados por el Gestor de PDA Caquetá, soportado en las certificaciones y documentos remitidos, pero es responsabilidad del Gestor PDA y la Gobernación del Cauca, la planeación y revisión de la pertinencia de estas.

5. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización.

6. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2023 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.

7. Se deberá garantizar que los proyectos de preinversión se encuentren incluidos en los planes de acción municipales correspondientes. Así mismo, el PDA de Arauca deberá garantizar que no exista ningún tipo de duplicidad en los proyectos que se formulen, revisando que estos no han sido estructurados anteriormente, todo lo expuesto en aras de garantizar de forma eficiente el buen uso de las preinversiones propuestas.

8. Es importante dejar constancia que, en lo que tiene que ver con los proyectos de preinversión que guarden relación con mínimos ambientales y/o recursos adicionales correspondientes al Plan Ambiental, es necesario surtir el debido proceso de modificación y aprobación del mencionado Plan. Por lo anterior y en el evento que las preinversiones incluyan mínimos ambientales, el Ministerio se abstiene de votar para asignación de recursos sin el previo cumplimiento de requisitos. Además, se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente con la documentación soporte previa expedición del respectivo CDR de cada preinversión propuesta.

9. Se solicita que en cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), se deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación,

Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región  
Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4358240

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)  
[www.pdacaqueta.gov.co](http://www.pdacaqueta.gov.co) – [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia

Página 8 de 15



|                                                                                   |                                             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE<br/>CAQUETÁ</b>          |  |
|  | <b>Acta de Comité Directivo<br/>del PDA</b> | <b>Versión 1.0<br/>10/12/2021</b>                                                   |

estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.

**10.** Es pertinente indicar que se requiere que el gestor del PDA garantice que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

**11.** El gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.

**12.** Es importante indicar que, en el que caso en el que se decida posteriormente la asignación de nuevos recursos para el subcomponente de preinversiones, se deberá dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por parte de este ministerio y cumplimiento de la normativa vigente. Así mismo, con la suscripción documentos que soportarían posible preinversiones: Anexos No. 03 - "Certificación proyectos preinversión PDA", certificación de análisis de la necesidad y de "pertinencia de cada preinversión", entre otros los respaldos de la comunidad y los documentos soporte que considere esta cartera ministerial de acuerdo con la particularidad y especificidad de cada proyecto.

**13.** Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Caquetá, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles inversiones y preinversiones, recursos complementarios, adiciones, cambios técnicos, aclaraciones, temas de mínimos ambientales, análisis gestión del riesgo, viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para la aprobación y/o modificación del instrumento de planeación (PEI capítulo 2023, metas y proyectos).

**14.** El gestor del PDA de Caquetá, deberá incluir en cada proyecto de preinversión: la identificación, evaluación, vulnerabilidad del sistema, en relación con los riesgos asociados en la construcción y en la operación, así mismo, la cuantificación de los posibles riesgos asociados, como la asignación y mitigación de estos, haciendo referencia a cada una de las alternativas propuestas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1523 de 2012, el Decreto 2157 de 2017 y la Resolución No. 0330 de 2017 y la normativa vigente.

**15.** El MVCT insta al Gestor del PDA de Caquetá como ejecutor de proyectos de inversión en Infraestructura a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y

|                                                                                   |                                             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE<br/>CAQUETÁ</b>          |  |
|  | <b>Acta de Comité Directivo<br/>del PDA</b> | <b>Versión 1.0<br/>10/12/2021</b>                                                   |

saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

**16.** Las preinversiones a las cuales se les asigna recursos en el presente Comité Directivo deben ser contratadas en un plazo no mayor a noventa (90) días desde el momento que se realiza y formaliza este CD, de lo contrario dicha asignación de recursos pierde vigencia.

## **"2. Modificación PEI capítulo 2023. –**

**Modificación del PEI capítulo 2023 – componente Ambiental –subcomponente Plan Ambiental, aprobación de modificación. COMPONENTE AMBIENTAL**

**MVCT APRUEBA? SI**

### **OBSERVACIONES**

**Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente Ambiental, teniendo en cuenta lo siguiente:**

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Planeación Ambiental Sectorial, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de estos entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso: SGP Municipios: \$161.700.000. / SGP Departamento: \$16.000.000.

**Valor subcomponente Plan Ambiental: \$9.878.636.898.**

Fuentes de financiación: SGP Municipios: \$3.706.215.979. / SGP Departamento: \$1.390.181.579. /

Recursos propios departamento: \$387.969.000. / Otros recursos (Corpoamazonia): \$4.394.270.340.

**Valor componente Ambiental 2023: \$9.878.636.898.**

### **Notas:**

**1.** Es importante indicar que mediante comité directivo No. 41 del PDA Caquetá (Fecha: 10 de marzo de 2021) fue aprobado el Plan Ambiental (2021 - 2023), posteriormente se modificó en comité directivo No. 44 del 10 de octubre de 2022, "Concepto de viabilidad de modificación del Plan Ambiental del PDA Caquetá", emitido por parte del Grupo Desarrollo Sostenible de la DPR del MVCT.

**2.** De acuerdo con lo solicitado por el Gestor del PDA Caquetá, se aprueba modificación del Plan Ambiental basado en concepto de viabilidad emitido el día 18 de mayo del 2023 "CONCEPTO VIABILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL PDA CAQUETÁ" emitido por la directora de Política y Regulación del MVCT dra. Natalia Duarte Cáceres.

**3.** Los recursos financieros asignados para la vigencia 2023, se encuentran concertados, definidos específicamente y estos son los que hacen parte integral del Plan de Inversión del citado Plan Ambiental, soportado en el concepto emitido por parte del Grupo de Desarrollo Sostenible de la DPR del MVCT, en las actas de concertación y en los documentos que hacen

|                                                                                   |                                             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE<br/>CAQUETÁ</b>          |  |
|  | <b>Acta de Comité Directivo<br/>del PDA</b> | <b>Versión 1.0<br/>10/12/2021</b>                                                   |

parte del Plan Ambiental. Se hace necesario dar cumplimiento estricto con las condiciones establecidas en el citado concepto técnico para la vigencia 2023.

4. Es importante indicar que, los proyectos son los que se encuentran concertados e incluidos en el marco del Plan Ambiental del departamento de Caquetá, por lo que, se deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y estos deberán surtir el proceso de viabilización ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación.

5. Cualquier modificación que se pretenda efectuar a dicho Plan Ambiental, deberá surtir el debido proceso para recibir concepto de viabilidad y/o aprobación por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT y esta deberá ser sometida para posterior aprobación del Comité Directivo del PDA.

6. Se asignan recursos a solicitud por parte del Gestor del PDA Caquetá a proyecto de infraestructura concertado en el marco del subcomponente Plan Ambiental, el proyecto fue aprobado por el mecanismo departamental de viabilización de proyectos en Comité Técnico No. 01 del 13 de abril del 2023, con objeto "Adquisición de un vehículo compactador recolector para los residuos sólidos ordinarios generados en el municipio de Puerto Rico, departamento del Caquetá", por valor de: \$790.225.674, fuentes: SGP Departamento y SGP Municipio. Se anexa por parte del Gestor del PDA Caquetá la respectiva ficha técnica de viabilidad mediante documento denominado: "2023-04-08 - A1 Ficha eval proyecto carro compactador Puerto Rico Caquetá".

7. Se aclara que se podrán comprometer recursos, en caso de que se requiera surtir un proceso de reformulación de un proyecto, este deberá estar soportado con el documento de aprobación ante el mecanismo de viabilización que corresponda, así las cosas, para ello no será necesario convocar una sesión del comité directivo del PDA. No obstante, lo anterior, para la asignación definitiva de los recursos, el Gestor previo a surtir el respectivo proceso de reformulación de cada proyecto expedirá una certificación que establecerá que el proyecto cuenta con recursos disponibles para su financiación en el marco del PDA, discriminando a su vez el valor por fuente de recursos. De igual manera solo se podrán expedir los respectivos CDRs una vez se apruebe la reformulación del proyecto a través del respectivo mecanismo de viabilización de proyectos de acuerdo con la normatividad vigente aplicable."

### **"3. Presentación y aprobación PEI capítulo 2023**

Aprobación del PEI capítulo 2023 – componente Gestión del Riesgo Sectorial – asignación de recursos subcomponente Plan de Gestión del Riesgo.

#### **MVCT APRUEBAN? SI**

#### **OBSERVACIONES**

**Se aprueba el PEI capítulo 2023 - componente Gestión del Riesgo Sectorial, teniendo en cuenta lo siguiente:**

**Se asignan recursos financieros a los subcomponentes:**

|                                                                                   |                                             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE<br/>CAQUETÁ</b>          |  |
|  | <b>Acta de Comité Directivo<br/>del PDA</b> | <b>Versión 1.0<br/>10/12/2021</b>                                                   |

Reducción: \$320.000.000. Fuentes de financiación: SGP Municipios: \$200.000.000. / SGP Departamento: \$120.000.000.

Manejo de desastres: \$400.000.000. Fuentes de financiación: SGP Departamento.

**Valor componente de Gestión del Riesgo Sectorial 2023: \$720.000.000.**

#### **Notas:**

1. El Plan de Gestión del Riesgo 2020-2023 fue aprobado en el comité directivo No. 41 PDA Caquetá, de fecha 15 de octubre de 2021, lo anterior fue soportado en el concepto técnico emitido por parte del Grupo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación del MVCT, el cual fue remitido mediante correo electrónico de fecha abril de 2021 y posteriormente modificado en comité directivo No. 44 del 10 de octubre de 2022, "Concepto modificación PDA Caquetá", emitido por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT. Es pertinente manifestar que se hace necesario cumplir con las condiciones particulares establecidas en el respectivo concepto y garantizando el cumplimiento de la normativa vigente. Por lo que, los recursos asignados al Plan de Gestión del Riesgo para la vigencia 2023, son los que se encuentran relacionados en el documento al Plan de Gestión del Riesgo y el concepto emitido por parte del grupo de desarrollo sostenible. Según lo anterior, se entera que las inversiones previstas para la vigencia 2023, son solamente las que se encuentran incluidas en el concepto favorable emitido por parte del Grupo de Desarrollo Sostenible del MVCT.

2. Se asignan recursos a solicitud por parte del Gestor del PDA Caquetá a proyecto del subcomponente Manejo de Desastres denominado "Asistencia a la emergencia presentada en el marco del decreto de calamidad pública No. 056 del 18 de mayo del 2022 para la rehabilitación de la línea de conducción que abastece el municipio de La Montañita Caquetá", por valor de: \$237.250.127,47. Fuente: SGP Departamento. Se anexa por parte del Gestor del PDA Caquetá la respectiva ficha técnica de viabilidad mediante documento denominado: "2023-05-17 - A3 Ficha eval proyecto asistencia de emergencia La Montañita Caquetá".

#### **"3. Delegación de contratación.**

Delegar la contratación de proyectos de inversión en infraestructura a municipios y prestadores. **INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA**

#### **MVCT APRUEBA? SI**

#### **OBSERVACIONES**

**Se aprueba solicitud de autorización para delegar la contratación a municipios y prestadores de los siguientes proyectos de Infraestructura:**

- Solicitud de ejecución proyecto: "Reposición y mejoramiento de la segunda etapa de la red de alcantarillado sanitario de la inspección de Fragueta, municipio de San José del fragua, Caquetá", teniendo como base la certificación emitida por el Gestor, para que el municipio de San José del Fragua adelante el proceso de contratación de la obra civil en mención, sin incluir

|                                                                                   |                                             |                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE<br/>CAQUETÁ</b>          |  <b>COLOMBIA<br/>POTENCIA DE LA<br/>VIDA</b> |
|  | <b>Acta de Comité Directivo<br/>del PDA</b> | <b>Versión 1.0<br/>10/12/2021</b>                                                                                               |

los conceptos de interventoría, que será adelantado por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

- Solicitud de ejecución proyecto "Mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable de Florencia en el departamento del Caquetá, a través de la ampliación del sistema de acueducto para los barrios: Villa Clara, Nápoles, Villa Real y El Timmy", y teniendo como base la certificación emitida por el Gestor para que la Empresa de Servicios Públicos SERVAF adelante el proceso de contratación del proyecto en mención como lo defina el PDA desde su Manual de Contratación.

#### **Notas:**

1. El Gestor del PDA Caquetá presenta como soporte de esta solicitud las certificaciones donde se determina que los municipios y empresas prestadoras cumplen con los requisitos establecidos en numeral 7.2.1, del Manual Operativo del Plan Departamental de Agua - PDA para delegar su contratación. Así las cosas, se deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 1425 de 2019, el Manual operativo del PDA, Manual Operativo del Consorcio FIA, las leyes aplicables para la contratación Estatal y la normativa vigente.

2. Se adjunta como soporte integral del presente comité las certificaciones expedidas por el Gestor del PDA Caquetá:

- "2023-05-02 - Certificado cumplimiento como executor San José del Fragua Caquetá".

- "2023-06-07 - Certificado cumplimiento como executor Florencia, El Timmy Caquetá".

3. Se entenderá que el PDA de Caquetá es el responsable del proceso para la contratación de la respectiva interventoría del proyecto en el caso que aplique y el seguimiento de esta, a fin de mantener el control y cumplimiento de la ejecución de obra y como quiera que el PDA Caquetá deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y cumplimiento de las funciones del Gestor establecidas en el marco del Decreto 1425 de 2019. En ese sentido, se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

4. El MVCT insta al Gestor del PDA de Caquetá y los posibles ejecutores de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y/o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

El cumplimiento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de

|                                                                                   |                                             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE<br/>CAQUETÁ</b>          |  |
|  | <b>Acta de Comité Directivo<br/>del PDA</b> | <b>Versión 1.0<br/>10/12/2021</b>                                                   |

*Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas. La Subdirección de Programas, en el marco de las competencias asignadas, no efectúa verificación, control o seguimiento a la ejecución de los componentes.*

*Es importante señalar que todos los documentos que soportan este comité directivo deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma."*

Por lo tanto y conforme a lo antes expuesto, se aprueba la primera modificación al Plan Estratégico de Inversiones 2020-2023 del Departamento de Caquetá, capítulo 2023, por valor de \$39.207.894.599

| COMPONENTE                                           | MUNICIPIOS              | DEPARTAMENTO            |                        | NACIÓN                 | OTROS                   | TOTAL<br>COMPROMETIDO   |
|------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
|                                                      | SGP                     | SPG                     | RECURSOS<br>PROPIOS    | AUDIENCIAS<br>PÚBLICAS | RECURSOS<br>PROYECTADOS |                         |
| <b>COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN</b>  | <b>\$0</b>              | <b>\$1.567.986.000</b>  | <b>\$0</b>             | <b>\$0</b>             | <b>\$0</b>              | <b>\$1.567.986.000</b>  |
| PLAN DE ASEGURAMIENTO -GESTION POR DEMANDA           | \$0                     | \$550.000.000           | \$0                    | \$0                    |                         | \$550.000.000           |
| COSTOS DEL GESTOR - Primer trimestre                 | \$0                     | \$389.000.000           | \$0                    |                        |                         | \$389.000.000           |
| COSTOS DEL GESTOR CAPITULO 2023                      | \$0                     | \$628.986.000           | \$0                    | \$0                    |                         | \$628.986.000           |
| <b>COMPONENTE SOCIAL</b>                             | <b>\$0</b>              | <b>\$300.000.000</b>    | <b>\$0</b>             | <b>\$0</b>             | <b>\$0</b>              | <b>\$300.000.000</b>    |
| PLAN DE GESTIÓN SOCIAL                               |                         | \$300.000.000           | \$0                    | \$0                    |                         | \$300.000.000           |
| <b>COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA</b>    | <b>\$11.522.130.551</b> | <b>\$8.958.337.983</b>  | <b>\$1.500.312.215</b> | <b>\$760.490.952</b>   | <b>\$4.000.000.000</b>  | <b>\$26.741.271.701</b> |
| INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA                  | \$11.294.341.573        | \$8.638.821.861         | \$1.500.312.215        | \$760.490.952          | \$4.000.000.000         | \$22.193.966.601        |
| IMPLEMENTACIÓN MEC. DPTAL VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS | \$0                     | \$150.000.000           | \$0                    | \$0                    |                         | \$150.000.000           |
| PRE - INVERSION                                      | \$227.788.979           | \$169.516.122           |                        |                        |                         | \$397.305.101           |
| <b>COMPONENTE AMBIENTAL</b>                          | <b>\$3.706.215.979</b>  | <b>\$1.390.181.579</b>  | <b>\$387.969.000</b>   | <b>\$0</b>             | <b>\$4.394.270.340</b>  | <b>\$9.878.636.898</b>  |
| PLAN AMBIENTAL                                       | \$3.706.215.979         | \$1.390.181.579         | \$387.969.000          | \$0                    | \$4.394.270.340         | \$9.878.636.898         |
| <b>COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL</b>    | <b>\$200.000.000</b>    | <b>\$520.000.000</b>    | <b>\$0</b>             | <b>\$0</b>             | <b>\$0</b>              | <b>\$720.000.000</b>    |
| CONOCIMIENTO                                         |                         | \$0                     | \$0                    | \$0                    |                         | \$0                     |
| REDUCCIÓN                                            | \$200.000.000           | \$120.000.000           | \$0                    | \$0                    |                         | \$320.000.000           |
| MANEJO DE DESASTRES                                  | \$0                     | \$400.000.000           | \$0                    | \$0                    |                         | \$400.000.000           |
| <b>TOTAL</b>                                         | <b>\$15.428.346.530</b> | <b>\$12.736.505.562</b> | <b>\$1.888.281.215</b> | <b>\$760.490.952</b>   | <b>\$8.394.270.340</b>  | <b>\$39.207.894.599</b> |

Tabla PEI 2020-2023, capítulo 2023

Fuente PDA Caquetá

## ESPACIO EN BLANCO

Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región  
Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4358240

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)  
[www.pdacaqueta.gov.co](http://www.pdacaqueta.gov.co) – [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia

Página 14 de 15



|                                                                                   |                                             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE<br/>CAQUETÁ</b>          |  |
|  | <b>Acta de Comité Directivo<br/>del PDA</b> | <b>Versión 1.0<br/>10/12/2021</b>                                                   |

### Votos de los miembros del Comité Directivo PDA

| ENTIDAD                                                                                  | REPRESENTANTE                                                                                            | VOTACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gobernación de Caquetá                                                                   | Arnulfo Gasca Trujillo<br>Gobernador de Caquetá                                                          | POSITIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Delegado Gobernación de Caquetá                                                          | Ancizar Marín Correa<br>Secretario de Planeación                                                         | POSITIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Subdirector de estructuración de programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento MVCT | Juan Pablo Serrano Castilla<br>Subdirector de Programas<br>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio   | VOTO APROBADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Sub-director de Agua y Saneamiento, Departamento Nacional de Planeación                  | Ricardo Alberto Bula Torres<br>Subdirección de Agua y Saneamiento<br>Departamento Nacional de Planeación | Emitió correo electrónico en el cual indico: <i>conforme al orden del día propuesto para el comité No. 48 del PDA de Caquetá, y a las competencias establecidas en el Decreto 1425 de 2019, el DNP no tiene competencia para emitir concepto sobre los puntos puestos a consideración en el orden del día.</i> |
| Municipio de Albania                                                                     | Harold Alberto Pérez Cuellar, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA  | POSITIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Municipio de La Montañita                                                                | Pablo Emilio Zapata Nicholles, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA | POSITIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Director de Corpoamazonía Territorial Caquetá                                            | Edilma Tapiero Melo                                                                                      | NO ALLEGO VOTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Los documentos aprobados y los votos allegados en la sesión a Comité Directivo No. 48 hacen parte integral de la presente Acta.

Atentamente,

  
**ARNULFO GASCA TRUJILLO**  
Gobernador de Caquetá  
Presidente

  
**KARLA JOHANA LISCANO CORREA**  
Secretaria de Infraestructura  
Secretaria Técnica PDA

Reviso: Yenny Carolina Camelo Martínez/Apoyo Financiero Gestor PDA  
Reviso: Faiber Eduardo Vásquez Velásquez/Apoyo Jurídico Gestor PDA

Proyectó: Blanca Flor Carvajal Becerra  
Contratista Servicios Profesionales Gestor PDA